

Correo Médico Castellano

AÑO V

Salamanca 30 de Diciembre de 1888

NÚM. 144

SUMARIO

	Páginas
<i>Bibliografía:</i> Cartas críticas sobre el <i>Exámen del Hipnotismo</i> , (Carta sexta) por <i>J. Lopez Alonso</i>	561
<i>Misceláneas</i>	568
<i>Índice</i> alfabético de las materias contenidas en este tomo.	569
<i>Redactores y colaboradores</i> que han publicado trabajos en este tomo.. . .	575

BIBLIOGRAFÍA

CARTAS CRÍTICAS

SOBRE EL LIBRO

«EXAMEN DEL HIPNOTISMO»

CARTA SEXTA

Sr. Dr. D. Juan Manuel Bellido Carbayo.

Muy respetable señor: Para dar fin á mi juicio bibliográfico-crítico de su *Exámen del Hipnotismo*, réstame analizar el capítulo V y último de la obra, que es, en mi humilde concepto, el mejor de todos, por hallarse en él unidos en consorcio estrecho una forma pulcra con un fondo magnífico, los apóstrofes grandilocuentes con las sentencias oportunas, la galanura y los primores de un estilo correcto con la exuberancia y los ornamentos de una erudición pasmosa, la rotundidad de la frase con la energía de la dialéctica y, por último, los deslumbrantes rayos de la Ciencia con los esplendores fecundos de la Fé. Bien puede asegurarse que ha coronado Ud. su obra con oro de pura ley; y, aunque por esto tenga el libro bastante semejanza con aquella estatua babilónica de áurea cabeza sobre pies de barro, si el orgullo no fuese pecado, debiera Ud. enorgullecerse de haber escrito el capítulo á que hago referencia.

Holgárame yo mucho de que cuanto acabo de exponer, como resultado de la gratísima impresión que me produjo la primera lectura de esta última parte de su libro, pudiera estamparlo aquí sin atenuaciones ni distingos, pues pondría con ello digno remate á estas pobres cartas, ya que en mis frecuentes labores críticas prefiero siempre ser

tan pródigo en la alabanza como avaro en la censura. Pero la pícara curiosidad me excitó la comezon de volver á leer y releer el capítulo mentado, y mi conciencia científica, cerrando las esclusas de mi sentimiento, que, cual torrente impetuoso, se desbordaba en vítores entusiastas para Ud., ha desvanecido de tal modo la gratísima impresion mencionada más arriba, que si he de cumplir con mi deber de crítico recto é imparcial, no puedo menos de señalar algunos lunares de gran monta, los cuales rebajan bastante el mérito del capítulo citado y confirman la regla sin excepción de que no hay obra humana exenta de defectos.

Y la verdad es que algunos de los que campéan en el capítulo V susodicho son de marca mayor, hallando en la pág. 177 dos declaraciones que no le dejan á Ud. muy bien parado, pues en ellas queda hecho el proceso de Ud. como autor del libro objeto de mi crítica. Y como yo no sé hacer cargos sin la demostracion correspondiente, voy á formular enseguida un silogismo cuyas premisas son de Ud. y cuya conclusion lógica es del sentido comun y, por lo tanto, crítica y dialécticamente verdadera. Hélo aquí: *Premisas*: 1^a "No es discreto fallar la solucion del problema planteado acerca de los fenómenos hipnóticos," (pág. 177); 2^a Es así que Ud. falla la solucion de tal problema en determinado sentido (en la totalidad del libro); *Conclusion*: Luego no es Ud. discreto como autor del libro *Exámen del Hipnotismo*.

Confiesa Ud. paladinamente en la misma página que "aún no vé clara en todos sus puntos la cuestion del hipnotismo," declarando en la 213 que "la imaginacion se abisma y el entendimiento se confunde al pretender decidir sobre quién tendrá razon;" y esto, que debió Ud. estampar al principio y nó al fin de la obra, le despoja á Ud. de toda la autoridad de que blasona para juzgar dicha cuestion, pues mal puede erigirse en juez de un pleito quien, como Ud. en este caso, no vé claro en todos sus puntos el asunto puesto en litigio. Resulta, pues, que Ud. ha escrito su libro sin un concepto claro y definido de la materia del mismo, lo cual en buen romance es *meterse en camisa de once varas* y en sana lógica es carecer de aquello que definía Ciceron diciendo: *judicium veri, regula veri et falsi*.

No he de seguir yo el ejemplo de Ud. defendiendo á sangre y fuego aquello de que no esté plenamente enterado y convencido, y por eso ni admito ni rechazo la evidencia de los fenómenos de *adivina-cion*, de *transposicion de sentidos*, de *doble vista*, de *don profético*, y otras maravillas por el estilo, contentándome con ponerlos en duda hasta que presencie su produccion; pero de esto á hacer coro á los argumentos con que Ud. los refuta, media un abismo que yo no puedo salvar, y eso que en las sesiones de hipnotismo dadas por el Dr. Das en Salamanca hice el papel de Colon en el descubrimiento de la trama con que dicho doctor determinaba en su sonámbula la transposi-

cion de sentidos, la adivinacion, la doble vista y otros fenómenos de sonambulismo lúcido.

Es achaque muy comun en el vulgo atribuir la produccion de los hechos que no acierta á explicar á la intervencion del espíritu diabólico, y por eso no faltan gentes que llaman Satanás al gas prisionero en la caldera de la máquina que centuplica los brazos de la industria y hace más rápido el movimiento comercial, al fluido circulante por delgado alambre que lleva de uno á otro confin con la rapidez del relámpago el humano verbo, á la sutil emanacion de una pila que hace hablar al fonógrafo y trueca en luces los sonidos y los sonidos en luces y hasta á la imperceptible vibracion nerviosa que en corriente centrípeta interfiere las altas funciones del cerebro y abre de par en par las puertas de la sugestibilidad humana. No podia Ud., que forma parte del vulgo en la ciencia psico-fisiológica, librarse de tal achaque, y en las páginas 187 á 197 de su libro, no encontrando una cabal y satisfactoria explicacion de los fenómenos espontáneos y provocados de la hipnosis, proclama á Satanás autor consciente de los mismos, olvidando, sin duda, que aun concediendo al monarca de las tinieblas tan preclara inteligencia y tan aguda perspicacia como Ud. le atribuye en las páginas 187 y 188, es indefendible la tesis sustentada por Ud., en primer lugar porque los fenómenos hipnóticos no revisten ningun carácter preternatural, en segundo lugar porque Lucifer no puede trastornar ni abolir las leyes con que á Dios le plugo dotar á la Naturaleza y en tercer lugar porque pasaron ya los tiempos de endemoniados y exorcistas.

Que el hipnotismo nada tiene de preternatural lo demuestran claramente las siguientes razones que el Dr. Vilató, de Barcelona, aduce en la *Revista de Ciencias Médicas* correspondiente al 10 de Abril del año actual: 1^a Los fenómenos hipnóticos pueden provocarse en y por todos los individuos, puesto que no se requieren condiciones especiales para ser hipnotizado ni para ser hipnotizador; 2^a La hipnosis se produce por diversos procedimientos, sin preparacion prévia y sin emplear mayor atencion que en otro acto cualquiera; 3^a La hipnotizacion se puede realizar espontáneamente por la propia voluntad del sujeto, sin necesidad de un hipnotizador extraño; y 4^a La hipnosis se produce con independencia de las circunstancias de lugar y de tiempo.

En cuanto á los fenómenos provocados durante la hipnósis, por sorprendentes y estupendos que parezcan, jamás trasponen los lindes de los naturales, ya que la catalepsia, la contractura, las ilusiones y las parálisis aparecen y desaparecen sin dejar huella, como sucede en el histerismo, en las psicopatías y en algunos envenenamientos; y de igual modo la accion sugestiva, obrando sobre funciones independientes de la voluntad, tiene sus homólogos en la efusion de lágrimas con que ciertos sujetos simulan una pena que no sufren, en la súbita curacion espontánea de la fiebre palúdica de nuestros soldados de Cu-

ba cuando era preciso combatir por el honor de España, en la insensibilidad del joven espartano que sin exhalar un gemido se dejó roer las entrañas por el animal que había robado antes que declarar su delito, en la rápida desaparición de la parálisis del tullido que al ver su casa presa de las llamas huye del peligro con fáciles y expeditos movimientos, etc., etc., etc. ¿A qué, pues, proclamar al diablo fautor de los hechos hipnóticos, si estos, como queda probado, obedecen á causas naturales, son naturales en su mecanismo, y hasta por su importancia y consecuencias no pueden calificarse de sobrenaturales? Yo me atrevo á creer que esa tesis que Ud. defiende en las diez páginas citadas de su libro es una tesis *pour vive*, estampada allí, sin duda, para dar esparcimiento al ánimo siguiendo el precepto de Horacio *pariterque delectando monendo*, y no es justo que me atrafague en combatirla.

¡Ojalá pudiera hacer otro tanto con lo que asevera Ud. en la página 198 al decir que “es incompatible con los severos razonamientos de la Filosofía y de la Física el que la sensibilidad visiva de un sujeto y la auditiva y la olfatoria y la de la gustación y la táctil puedan excitarse sin la presencia de partículas que impresionen los nervios respectivos.”!—Ud. se ha empeñado en su libro en mostrarse ayuno de conocimientos fisiológicos, lo cual no empece para que pretenda ser erudito en Fisiología, y con lo acabado de copiar consigue aquel empeño á las mil maravillas; pues la afirmación que Ud. hace hállese desvirtuada, no por razonamientos especiosos, sino por hechos tan conocidos como la excitación de los nervios y percepción de las sensaciones visual, auditiva, olfatoria, gustativa y táctil en los sueños, en las alucinaciones sensoriales y en todos aquellos casos en que la imaginación hace ver al individuo espléndidos paisajes, oír melodías sublimes, oler flores de suave aroma, gustar manjares exquisitos y tocar superficies diversas. ¿Podrá Ud. negar el hecho? Y sin embargo los nervios respectivos no están impresionados á la sazón por partículas de ningún género, del mismo modo que cuando se parte un limón en nuestra presencia, sin que sus partículas se pongan en contacto con los nervios de la gustación, no sólo *sentimos* el sabor ácido del jugo de este fruto, sino que se realiza el acto reflejo correlativo á esta sensación: el aumento de la secreción salival.

Como si no fueran bastantes los anatemas que fulmina en los capítulos anteriores contra todos los que ejercen las prácticas hipnóticas, vuelve Ud. en la página 200 á reprobarlas en nombre de la moral, aun cuando se hagan en provecho de la salud, fundando su opinión en que “la nobleza de nuestros sentimientos y la hidalguía de nuestra alma nos obligan de consuno á reprobar el uso de la hipnosis como atentatorio falaz de la civilización y cultura de los pueblos, de la libertad humana y de la pública honestidad.” Precisamente ahora

presto yo asistencia facultativa á un sujeto muy conocido en esta Ciudad, el cual sufre gravísimos accesos nerviosos, y merced á la hipnosis se vé libre de los pavorosos síntomas que á él le ponen al borde del sepulcro y á su familia le infunden amarguras y zozobra. ¡Cuántas veces ha devuelto el hipnotismo practicado por mí el bienestar al paciente y la tranquilidad á sus hijos y á sus deudos! ¿Obraría yo con nobleza de sentimientos y con hidalguía de alma si negara mis auxilios hipnóticos al enfermo en tan apurados trances? Seguramente que ni Ud. ni ningun moralista se atreverán á responder afirmativamente á esta pregunta, so pena de dar al olvido aquel precepto de moral universal, que es el segundo de los de nuestra sacrosanta Religion: *Ama á tu prójimo como á tí mismo*. ¿Se hace Ud. ya cargo de que su intransigencia y su apasionamiento le llevan hasta oponer un veto insensato al ejercicio de la virtud más preciada, la caridad, ensalzada y divinizada por el mismo Jesucristo?

Si Ud. supiera que las acciones sugestivas no se realizan exclusivamente sobre la voluntad de los hipnotizados, sino que alcanzan á modificar profundamente las funciones fisiológicas independientes de aquella facultad, no invocaría como principal argumento contra la hipnosis el hecho, ya por mí combatido en mi tercera carta, de que esta atenta á la libertad humana: por cierto que al ver á Ud. en nombre de esa misma libertad, pretendiendo arrancar á los hipnotistas la libertad de ejercer sus prácticas y declararles reos de lesa humanidad, no he podido menos de figurármele cantando por lo bajo aquella copla de una conocidísima zarzuela:

“El pensamiento libre
proclamo en alta voz,
y muera quien no piense
igual que pienso yo.”

Al hacer Ud. en la página 204 un paralelo entre el uso prudente del ópio y el del hipnotismo, para probar la disparidad que hay entre aquel medicamento y las prácticas hipnóticas, patentiza una vez más que al escribir su *Exámen del Hipnotismo* adolecía Ud. de una ignorancia supina relativa á la materia de tal libro; pues de otro modo no habría Ud. afirmado en dicha página que “el adormecido por el ópio no se presta á seguir las sugerencias de quien le administró aquel remedio,” lo cual no es otra cosa que un disparate científico desde que Rifat demostró experimentalmente en la Sociedad de Medicina de Salónica la eficacia de la sugestion en el narcotismo provocado por el ópio, por el cloroformo, por el cloral y por la morfina.

Y si me apura Ud. un poco, añadiré que su condenacion del hipnotismo, sólo porque durante la hipnosis está exaltada la sugestibilidad del sujeto, es la condenacion del sueño natural, toda vez que los experimentos realizados en su hijo por mi amigo el Dr. Sanchez Herrero (á quien Ud., con sobrada confianza, llama en la página 206 *el*

señor *Abdon*) y las observaciones recogidas por Delbœuf, de Lieja, prueban la analogía entre la hipnosis provocada y el sueño ordinario, en ciertos períodos del cual es la sugestión tan eficaz como en el sonambulismo artificial.

Omitiendo todos los beneficios que reporta la sugestión hipnótica, mediante la cual no sólo recobran algunos enfermos la salud perdida, sino que de un criminal puede hacerse un hombre honrado, de un libertino un virtuoso, de un soberbio un humilde, de un hereje un santo *et sic de cæteris*, acumula Ud. sobre los hipnotistas un montón de cargos, rechazando la hipnosis terapéutica so pretexto de que las curaciones realizadas por este medio "ni son tan ciertas y evidentes..., ni tampoco se verifican sin un abuso formal de la conciencia del enfermo," (págs. 204 y 205). De la certeza y evidencia de las curaciones obtenidas por el hipnotismo convencerán á Ud., si así lo desea, algunos de los individuos á quienes con la sugestión hipnótica he visto yo librarse de rebeldes y peligrosas enfermedades, los cuales están dispuestos á declarar como testigos de mayor excepcion en el proceso que Ud. entabla contra el Hipnotismo; y respecto á que sea condicion *sine qua non* para la eficacia del hipnotismo terapéutico el abuso formal de la conciencia del enfermo, como Ud. afirma, he de declarar solemnemente: que la mia no me remuerde de haber abusado jamás de la de los enfermos á quienes he hipnotizado; que la honra profesional de los médicos es invulnerable al ruin ataque envuelto en tamaña afirmacion; y que no conozco á ningun médico hipnotista enriquecido con los bienes morales ni materiales pertenecientes á sus hipnotizados.

Aunque me parece discutible la proposicion que Ud. formula al decir en la página 209 que "la analogía de fenómenos no es argumento firme para deducir como axiomática la consecuencia de que si en los casos de histerismo, de neuralgia y de sonambulismo natural no interviene el angel de las tinieblas, tampoco en las fases del hipnotismo provocado,, admítola sin restricciones, aunque no sea más que para que Ud. no me tache de díscolo é intransigente. Pero no he de pasar por alto la contradiccion en que Ud. incurre rechazando en dicha página el criterio de analogía, para tomarlo despues por base de su condenacion del hipnotismo con los testimonios de la Congregacion del Santo Oficio (página 214), con la resolucion de la Sagrada Penitenciaria (página 215) y con el fallo de la Santa Sede (página 220), no sobre las prácticas hipnóticas (de cuya licitud ó ilicitud no ha hablado todavía la Iglesia católica), sino sobre las prácticas magnéticas, que no son *iguales* aunque sean *análogas* á aquellas, del mismo modo que las operaciones de la vieja Alquimia no son *iguales* sino *análogas* á las de la Química moderna, comparacion que no podrá Usted rechazar, ya que el Magnetismo animal es al Hipnotismo lo que la Alquimia es á la Química. ¿Crée Ud. que en la dilucidacion de estas

cuestiones debe admitirse el criterio de analogía? Pues sus declamaciones para probar que los fenómenos hipnóticos son causados por Satanás carecen de virtud lógica y huelga la proposición que Usted formula en la pág. 209. ¿Opina Ud. que dicho criterio debe rechazarse? Pues ni lógica ni racionalmente deben referirse al *hipnotismo*, como Ud. pretende, los documentos con que la Congregación del Santo Oficio, la Penitenciaría romana y la Santa Sede han condenado el *magnetismo*.

Añádase á esto que sin tener Ud. la misión de dirimir la cuestión relativa á la licitud ó ilicitud de las prácticas hipnóticas, según declara en la pág. 213, la resuelve en todo su libro condenando dichas prácticas, con razonamientos desprovistos de virtud lógica, cual dejo demostrado en estas cartas, y convendrá conmigo en que se ha arrojado atribuciones que no le competen y que, por esto, el fallo de usted carece de la eficacia que sólo puede prestarles una autoridad legítima.

He terminado la difícil tarea que me impuse al escribir estas cartas críticas sobre el libro *Exámen del Hipnotismo*, en la cual no he perseguido otros fines ni me animaron otros propósitos que los de rendir una vez más homenaje á la Ciencia que profeso. Si no he acertado á conseguir los primeros ni á realizar los segundos, culpa es de mi insuficiencia, no de mis intenciones que siempre procuro inspirar en la rectitud más pura; y si en la forma con que he expresado el juicio que me merece la obra de Ud. hubiera algún concepto duro, no me conformo con deplorarlo, sino que espontáneamente borraré toda frase mal sonante, ya que la verdad científica no necesita en su defensa ni puños como mientes ni mientes como puños: le basta ser lo que es, para permanecer invulnerable á los ataques que se le dirijan.

Envuelto entre los pliegues de la bandera de la Ciencia, á cuya sombra se educó mi corazón y se ilustró mi entendimiento, he desempeñado en esta ocasión mi papel de crítico imparcial, eludiendo las cuestiones teológicas que dejo integras á los teólogos. No desciendo, al terminar esta tarea, desde las cimas serenas de la crítica á las revueltas encrucijadas de la polémica, sino á las realidades de la clínica en donde continuaré tributando al Hipnotismo el culto que merece; y si Dios en sus designios inexcrutables tuviera reservado un anatema para los que practicamos este medio terapéutico, Él, que es fuente inagotable de misericordia, me perdonará en gracia del humanitario sentimiento que me guía y del fin noble y santo á que aspiro con mis prácticas hipnóticas.

Soy de Ud. con la mayor consideración S. S. q. l. b. l. m.

J. LOPEZ ALONSO.

MISCELANEAS

Mucho celebramos que nuestros estimados suscritores se hayan visto colmados de felicidad en estas Pascuas y les deseamos á todos ellos muchas prosperidades en el cercano año nuevo.

*
* *

Nuestro amigo y colaborador D. Leon Corral y Maestro que desempeñaba el cargo de médico titular en la ciudad de Alfaro (Logroño) ha trasladado su residencia á Valladolid.

Tambien el Dr. Marin Perujo ha trasladado la suya desde Belorado (Burgos) á Madrid donde se dedica á su especialidad de las enfermedades del estómago.

*
* *

Hemos recibido dos ejemplares lujosamente encuadernados de la obra *La Difteria y su tratamiento*, escrita por nuestro colaborador y amigo el Dr. D. Lope Valcarcel Vargas, la cuál ha obtenido medalla de oro en el concurso de la Real Academia de Medicina de Barcelona y el premio extraordinario en el Instituto Medico de Valladolid.

En el número próximo publicaremos el juicio bibliográfico de este laureado libro, limitándonos hoy á reiterar al Dr. Varcancel nuestra felicitacion por el triunfo que con él ha conquistado y á darle las gracias por los dos ejemplares que nos ha remitido.

*
* *

Terminada la publicacion de las *Cartas críticas* sobre el libro *Exámen del Hipnotismo* escritas por nuestro Director, el autor de dicho libro, Sr. Bellido, ha comenzado á replicar al juicio crítico contenido en aquellas, con otras que publica *El Fomento* de esta Ciudad.

El Dr. Lopez Alonso no vacila en trocar su papel de crítico por el de polemista y contestará al autor del *Exámen del Hipnotismo* en una contra-réplica que con dichas *Cartas críticas* publicará en forma de folleto con un prólogo del famoso hipnólogo Dr. Sanchez Herrero, catedrático de la facultad de Medicina de Valladolid.



FIN DEL TOMO QUINTO

MISCELÁNEAS

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO QUINTO

	<u>Páginas</u>
Abscesos cerebrales.	141
Academia de Ciencias físicas.	545
— (Real) de Medicina de Barcelona (Programa de premios)..	92
— — — de Cádiz (Programa de premios)	192
— — — de Madrid (Id).	57
— Médico-Quirúrgica Española (Id).	9
Accesos epilépticos curados por sugestion.	198
Acidos sulfuroso y fluorhídrico contra la tuberculosis.. . . .	345
Afasia y afonía curadas por el hipnotismo.	300
Alalia (Un caso de) curado por sugestion.	5
Alcaloides del veratrum.. . . .	254
Aldehido en los alcoholes.	191
Algodon en las quemaduras.	382
Alimentacion de los niños.	334
Aloquiria auditiva.. . . .	206
Amaurosis por caries de un diente.	204
Aneurismas (Tratamiento de los)..	478
Aneurisma traumático.	495
Antipirina, antifebrina y solanina.. . . .	366
Antisepsia puerperal.	347
Anuria por obstruccion renal.	51 y 65
Artritis deformante (Patogenia de la).	254
Astasia (La).	399

Audicion coloreada.	195
Autoinfeccion.	109
Autointoxicaciones.	94
Axfsia de los recién nacidos.	350
Azoe (Inhalaciones de).	157
— (Terapéutica del).	71, 89 y 104
Bacilo del cáncer.	31
Bacterias (Destruccion de las)..	461
Bacteriología de la viruela..	159
Bazo (El tejido del) como medicamento.	206
Benjuí contra las úlceras.	30
Bibliografía..	10, 156, 297, 505, 519, 521, 538, 551 y 561
Cadáveres (Conservacion de los)..	430
Cafeina.	476
Cálculos biliares (Evacuacion de los).	255
Cálculo urinario.	59
— voluminoso.	364
Cánceres en las extremidades.	13
Cardiocentesis...	46
Cardiopatías (Tratamiento de las).	158
Cartas críticas sobre el <i>Exámen del Hipnotismo</i> , 505, 521, 538, 551 y	561
Catarro en la vejez	209
— gástrico febril (Un signo del).	526
Cerebelo (Estructura del).	302
Cocaina como anestésico local.	189
— en las epixtasis.	141
— en la neuralgia facial..	301
— en los dolores pélvicos.	399
Código (El) y la Frenopatología, 406, 421, 436, 449, 468, 483, 499, 513, 529 y	548
Colalogos (Los medicamentos)..	446
Coqueluche (Insuflaciones nasales en la).	268
Congestiones pulmonares reumáticas.	19 y 340
Congreso Médico de Barcelona (Anuncio).	345
— — — (Reglamento)..	186 y 200
— — — (Sesiones generales) 473, 489, 501, 516 y	533
Córnea (Trasplantacion de la)..	542
Cortiguera (Biografia del Dr.)	226
Creolina en oculística.	528
Crónica de la decena } 3, 17, 33, 49, 81, 95, 113, 129, 145, 161, 177, 353, 369, 433, 465, 481 y	497

Cuello (Herida del)..	44
— uterino (Afecciones del)..	347
Cuerpo tiroides (Fisiología del)..	206
Delirio epiléptico (Tratamiento del)..	173
Desde Barcelona.	401
Diabetes sacarina (Un síntoma de la)..	525
Diarrea tropical (La pepsina en la)..	190
Dieta láctea en la eclampsia.	415
Disnea (La hiosciamina en la)..	191
Distocia por anasarca.	316
— por placenta previa.	182
Division del trabajo en Medicina.. . . . 217 y	237
Dolor rectal (Tratamiento del)..	446
Eclampsia (La dieta láctea en la)..	415
Edema carbuncoso.	308
Embarazo inadvertido.	397
Enfermedades cerebrales y meníngeas.. . . .	204
Epidemias debidas á carnes de animales enfermos.. . . .	398
Epilepsia (Patogenia de la)..	372
Epixtasis (Los revulsivos en las)..	108
Errores en Medicina.	385
Estaño (Efectos tóxicos del)..	349
Estenocarpina.	125
Estomatitis mercurial.	336
Faradizacion en el histerismo.	366
Fiebre (Causas, mecanismo y tratamiento de la)..	46
Forceps (Uso y abuso del)..	22
Forúnculos del oido.	45
Fotografía ocular.	527
Ganglio de Gasser (Lesion del)..	269
Gangrena del pene.	286
— pulmonar.	289
Glaucoma (Tratamiento del)..	142
Hematospermia.	335
Hemorragias en el parto. 151 y	167
— uterinas..	511
Hidroquinona.	62
Hiosciamina en la disnea.	191
Hipnótico (Estadística del tratamiento)..	287
Hipnotismo como medio inquisitivo.	324

	<u>Páginas</u>
Histerectomía vaginal.	77
— — en España.	270
Histerismo (La faradizacion en el).	366
— grave aliviado por el hipnotismo	241
Histerotocia y cefalotripsia.. . . .	415
Impétigo (Tratamiento del)..	477
Implantacion de un proyectil en la cueva de Higmoro.	140
Incontinencia de orina en las mujeres.	479
Infancia (Proteccion á la).	29
Iumunidad (Naturaleza de la).	173
— en Nosogenia.. . . .	363
Inoculacion antirrábica.	35
Inyecciones hipodérmicas de cafeina.	476
— — de quinina.	335
— intersticiales de percloruro de hierro.	170
— sub-aponeuróticas de zumo de limon.	171
Lactancia (Signos que suministra la).	459
Laringectomía y sus resultados.	110
Legrado uterino.	115
Levadura como medicamento.. . . .	510
Linfangitis por el uso de los guantes.. . . .	139
Luxacion de la glándula lagrimal.. . . .	160
Luxaciones del hombro.	43
Materia flogógena.	366
Matríz (Rotura de la)..	76
Menstruacion regularizada por sugestion.	31
Miscelaneas, 16, 32, 48, 64, 79, 96 112, 127, 144, 160, 175, 192, 207, 223, 255, 272, 288, 303, 320, 351, 368, 384, 416, 431, 447, 464, 479, 495, 511, 528, 544, 560, y	568
Morrhuel.	332
Naturaleza (Valor curativo de la), 313, 328, 378, 390, 411, 424, 441 y	455
Necrología.	413
Nefritis catarral albuminosa.	460
Neuralgia facial.. . . .	301
Neurosis diatésicas.	383
Oftalmía granulosa y las moscas.	526
Operaciones obstétricas dentro del agua.	142
Ovariectomía en una impuber.	124
Ozono (Valor terapéutico del)..	126

Parálisis agitante.	30
Parto (Mecanismo del).	15
Pelos (Destrucción de los).	365
Pepsina en la diarrea tropical.. . . .	190
Pene (Gangrena del).	286
Periostitis variolosa.	271
Placenta prévia.. . . .	182
Pleuresía supurada.	14
Potasa (La) en el reconocimiento de los alcoholes.	333
Pulso gemino.	319
Pupila (La) en Semeiología.. . . .	317
Quemaduras (Contra los dolores de las).	461
— (El algodón en las).	382
Quiste hidatídico (Curación rara de un)..	202
Rabia durante la gestación. 83 y	99
— (Incubación de la) por trepanación.. . . .	78
— parálitica.	60
— (Su transmisión de la madre al feto).	396
Resección del estómago.	367
Resorcina en los flemones de los dedos.. . . .	348
Retención de los anejos en el parto y el aborto.	356
Sacarificación de las sustancias amiláceas.	172
Saco lagrimal (Supuración del).	559
Sangre (Transfusión de la)..	492
Sangría (De la).. 118, 133, 147, 163, 179 y	193
Sarna (Nuevo tratamiento de la).	494
Secuestrotomía (Indicaciones de la)	222
Septicemia puerperal.. . . .	115
Sociedad española de Higiene (Concurso de premios).. . . .	344
— Ginecológica Española (Id. id.).	27
Sordo-mudez (Curación de la)..	253
Succión (Valor diagnóstico de la).	124
Sueño (Enfermedad del).	444
Talla perineal é hipogástrica.	429
Taponamiento del útero.. . . .	318
Tenia (Rara curación de la).	302
Tic convulsivo.	143
Trasmisión á distancia de las emociones.	430
Triquinas (Las) en España. 212, 231, 250, 264 y	280
Tuberculosis pulmonar.	345
Tumor blanco (Algo sobre el).. 257 y	273

Tumores eréctiles (Tratamiento de los)	170
Vejiga urinaria (Fisiología de la)..	111
Verdad (La) desnuda..	305, 321 y 338
— (Sobre la)..	417
Virulencia rábica en los cadáveres.	319
Vómitos incoercibles del embarazo.	508
Vómito urobilínico..	317
Zumo de limon (Inyecciones intersticiales de)..	171

REDACTORES Y COLABORADORES

QUE HAN PUBLICADO TRABAJOS EN ESTE TOMO

	Páginas
ALVARADO (D. Emilio), Médico oculista en <i>Valladolid</i>	413
ANTIGÜEDAD (D. Félix), Médico cirujano titular en <i>Fuentes de Béjar</i> (Salamanca).	385
ARMANGUÉ (D. José), Ayudante de la Facultad de Medicina de <i>Barcelona</i>	519
BUSTOS MIGUEL (D. José), Médico, por oposicion, de la Beneficencia municipal de <i>Salamanca</i>	372
CORRAL Y MAESTRO (D. Leon), Médico titular de <i>Alfaro</i> (Logroño).	83 y 99
CORTIGUERA (D. Joaquin), Médico ginecólogo en <i>Santander</i>	115 y 356
FERRÁN (D. Jaime), Director del Laboratorio microbiológico municipal de <i>Barcelona</i>	35
FERRER (D. Leopoldo), Médico-cirujano en <i>Mirandilla</i> (Badajoz)..	212 y 231
GARCIA ALONSO (D. Dionisio), Médico cirujano en <i>Barruecopardo</i> (Salamanca).	241
GARCIA LOPEZ (D. Casimiro), Médico-cirujano titular de <i>Aldearrubia</i> (Salamanca)..	182
GIL Y ORTEGA (D. Bernardo), Médico-cirujano titular de <i>Tarazona</i> (Salamanca)..	51, 65, 257 y 273
GINÉ Y PARTAGÁS (D. Juan), Catedrático de la Facultad de Medicina de <i>Barcelona</i> , 406, 421, 436, 449, 468, 483, 499, 513, 529 y	548
HERRERO (D. Julian) Médico-cirujano titular de <i>Lumbrales</i> (Salamanca).	118, 133, 147, 163, 179 y 193
IGLESIAS TERRERO (D. Fortunato,) Alumno de la Escuela de Medicina de <i>Salamanca</i>	289
LOPEZ ALONSO (José), 10, 156, 305, 321, 324, 338, 401, 505, 521, 538, 551 y	561
MARIN PERUJO (D. Arsenio), Médico-director, por oposicion, de aguas y baños minerales (<i>Madrid</i>).	209
MIGUEL Y PEREZ (D. Federico), Médico-cirujano en <i>Revilla del Campo</i> (Búrgos)..	417
MUÑOZ (D. Antonio,) Jefe facultativo del Hospital de <i>Santo Domingo de la Calzada</i> (Logroño), 19, 297, 340, 525, y	526
<i>Pozasol</i> (<i>Leon</i>), 3, 17, 33, 49, 81, 95, 113, 129, 145, 161, 177, 353, 369, 433, 465, 481, y	497
SANCHEZ HERRERO (D. Abdon), Catedrático de la Facultad de Medicina de <i>Valladolid</i>	5
TRUJILLANO LOPEZ (D. Pedro), Médico-cirujano titular de <i>Navalacruz</i> (Avila).	198
VALCARCEL VARGAS (D. Lope), Médico-director, por oposicion de aguas y baños minerales (<i>Carrion—Palencia—</i>).	378
VILLAR Y MACIAS (D. José), Decano y Catedrático de la Facultad de Ciencias de <i>Salamanca</i>	345